



SUM-196 2779/2023

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto, “único criterio de adjudicación precio” de acuerdo a la cláusula undécima del Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación del **“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del contrato de **“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO”**, por su presupuesto total de contrata de 2.922.278,51 euros (dos millones novecientos veintidós mil doscientos setenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos), IVA no incluido, por procedimiento abierto, único criterio de adjudicación mediante precio, con un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS.

2.- Que el suministro se realice con cargo al Presupuesto del año 2024 por la cantidad de 1.397.089,31 euros (un millón trescientos noventa y siete mil ochenta y nueve euros con treinta y un céntimos), del año 2025 por la cantidad de 1.461.139,26 euros (un millón cuatrocientos sesenta y un mil ciento treinta y nueve euros con veintiséis céntimos) y, del año 2026 por la cantidad de 64.049,94 euros (sesenta y cuatro mil cuarenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por la Directora con fecha 9 de enero de 2024.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

5.- Nombrar responsable del suministro al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y designar como Comisión Técnica al Jefe del Departamento de Conservación.

Vigo, a fecha firma electrónica

Firmado electrónicamente:
EL PRESIDENTE – Carlos Botana Lagarón

Resolpnte aprobacion SUM 196

www.apvigo.es

Praza da Estrela n.º 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q3667002D

Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es

